Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 736

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 327 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES- MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 412.507.

Asunción, 24 de Noviembre de 2023.

VISTO:

La Resolución DGAF N° 1956 de fecha 02 de agosto de 2023 por la cual se autoriza la ampliación del 20% del monto del contrato abierto N° 446/2022, suscrito con la Firma Consorcio WELSAN, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES- MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 412.507, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DADJ - DOC N° 912/2023 de fecha 3 de noviembre de 2023, se solicita el parecer jurídico en cuanto a la NOTA DNC N° 9344/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, en la que dan a conocer un error involuntario en la redacción del Dictamen DOC N° 636/2023 de fecha 19 de septiembre, dado que el mismo concluye en la ampliación del 20% del contrato, y el monto y la cantidad citada no representa el 20% del Lote 8 del Contrato N° 446/2022 suscrito con el CONSORCIO WELSAN.

En principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria en la determinación del porcentaje a ser ampliado inicialmente, tal situación no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 819/2023, de fecha del 22 de noviembre de 2023.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

I.B.

Lic. Mónica Mendi Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 736

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 327 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES- MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 412.507.

Asunción, 24 de Noviembre de 2023.

Hoja 2/2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 327 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES- MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 412.507, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación DE HASTA EL 20% del monto del CONTRATO ABIERTO N° 446/2022, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO WELSAN., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2022 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLÓGICOS Y AFINES - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 412.507, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO N° 446/2022							AMPLIACION	
LOTE	Presentación	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
LOTE 8- VII REGION SANITARIA - ITAPUA	EVENTO	10.060	51.000	106.486	513.060.000	1.071.249.160	17.747	178.534.820

Monto Ampliado - IVA INCLUIDO: guaraníes, ciento setenta y ocho millones, quinientos treinta y cuatro mil, ochocientos veinte.

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. VICTOR BERNAL
Director General
Dirección General de administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
24 NOV. 2023 HORA: 15:01
N° 429030/23 FIRMA:

Lic. Mónica Yanet Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

I.B.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL